



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Buena tarde:

Siendo las 19:13 diecinueve horas con trece minutos del día 19 diecinueve de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución**, por videoconferencia, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, 24, 29 y 30 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, el Secretario Relator Luis Enrique Jiménez Pinedo, a quien le solicito, por favor, proceda a verificar la existencia de quórum legal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley, y con la presencia de usted Magistrado, hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias, Secretario. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia remota de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución**, en la cual todas las determinaciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretario, por favor, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Sí, Magistrado. Se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución, **2 dos Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley, así como en la página web de este Órgano Jurisdiccional.



No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD (ES) RESPONSABLE (S)
1	JDC-358/2024	CECILIA LÓPEZ CHÁVEZ	AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO JALISCO
2	JDC-680/2024	N1-ELIMINADO 1	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias, Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración, los asuntos listados en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".
MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".
MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias. Vista la votación emitida, registre en el acta de sesión que, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Tomo nota, Magistrado.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba el orden del día precisado en la convocatoria.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias.
Visto lo anterior, y en razón de que el juicio ciudadano 358 de la presente anualidad se encuentra turnado la ponencia a cargo del magistrado, de la magistrada, por ministerio de ley Liliana Alférez Castro le cedo la voz magistrada para que nos exponga su proyecto de resolución.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: Gracias, magistrado presidente, solicito a la secretaria relatora Gloria Martínez Alonso, rinda la cuenta del asunto que está a su consideración señores Magistrados.

SECRETARIA RELATORA GLORIA MARTINEZ ALONSO: (Transcripción de la cuenta)

JDC-358/2024

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado



Doy cuenta del proyecto para resolver el juicio ciudadano 358 de este año promovido por una regidora en contra del ayuntamiento de Villa Hidalgo Jalisco, alegando la vulneración a su derecho político electoral de ser votada en su vertiente de acceso y ejercicio del cargo, analizadas las constancias que integran el sumario, se advierte que fue hasta el tres de junio del presente año que el ayuntamiento citado reincorporo a la regidora en su cargo y no desde que esta solicito su reincorporación, situación que fue votada por el ayuntamiento en la sesión del cabildo del 19 de marzo de este año acordando no reincorporarla hasta pasada las campañas electorales, por lo que en la propuesta se estima que con dicho acto, por parte del cabildo, según vulnero el derecho político electoral de la parte actora, en consecuencia en el proyecto se propone condenar al ayuntamiento de Villa Hidalgo Jalisco al pago de la remuneración económica inherente al cargo de regidora a la hoy promovente desde el 19 de marzo y hasta el dos de junio de este año.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

RESOLUTIVOS **JDC-358/2024**

PRIMERO. Se acredita la vulneración al derecho político electoral de la actora en su vertiente de acceso y ejercicio del cargo, en los términos precisados en esta sentencia.

SEGUNDO. Se condena al Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Jalisco, al pago de las prestaciones inherentes al cargo de regidora, en favor de Cecilia López Chávez, en los términos precisados en la presente resolución.

Notifíquese en los términos de ley, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias por la relatoría abogada, a su consideración, integrantes del pleno, el proyecto de cuenta, no hay intervención alguna secretario, toma la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Con gusto, Magistrado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: A favor del proyecto.



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Acompañando el proyecto de la licenciada Liliana.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado, registro 3 votos a favor.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias, Secretario. Vista la votación emitida, registre en el acta de sesión que el proyecto de resolución expuesto, fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Si, Magistrado, así lo registro.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias, En razón de que el Juicio Ciudadano 680 de la presente anualidad, se encuentra turnado a la ponencia a mi cargo. Solicito la colaboración de la secretaria relatora Miriam Rangel Jiménez para que dé cuenta del proyecto que someto a su consideración.

RESOLUTIVOS JDC-680/2024

SECRETARIA RELATORA MIRIAM RANGEL JIMENEZ: (Transcripción de la cuenta)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado

Doy cuenta con el proyecto relativo al Juicio Ciudadano para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 680 de este año, promovido por un ciudadano por un ciudadano que fue postulado por la coalición sigamos haciendo historia en Jalisco en la planilla de munícipes de Cuautitlán de García Barragán Jalisco por medio del cual impugna el acuerdo 224 de este año del consejo general del instituto electoral local, en el cual, entre otros actos, realizó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, lo anterior en cumplimiento a la terminación del diverso juicio ciudadano SGJDC540/2024 del índice de la sala regional Guadalajara del tribunal electoral del poder judicial de la federación, en su demanda el actor reclama que el acuerdo impugnado carece de fundamentación y motivación y vulnera su derecho político electoral al ser votado debido al ajuste en la asignación de una regiduría por el principio de representación proporcional, en observancia al principio de paridad de género, por virtud de la cual fue asignada a una mujer la regiduría obtenida por la coalición referida, en el proyecto se propone declarar como infundados los motivos de agravios, ya que el acuerdo cumple con la debida fundamentación y motivación y no afecta al derecho humano a ser votado del actor a realizar las sustitución de candidatura por una del género femenino, toda vez que se encontraba sub-representado, y dicho ajuste fue incumplimiento al principio inconstitucional de paridad de género, así como a los lineamientos establecidos para garantizarlo, por lo tanto, en el proyectó se propone confirmar, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo impugnado

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.



RESOLUTIVOS

JDC-680/2024

ÚNICO Se confirma el acuerdo impugnado en lo que fue materia de impugnación.

Notifíquese en términos de Ley. Por estrados, a la parte actora por correo electrónico y al Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por oficio.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias por su intervención abogada, Magistrada, Magistrado, a su consideración mi proyecto, no hay intervención alguna, secretario tome la votación por favor

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Con gusto, Magistrado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: A favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: en consonancia con el proyecto secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Magistrado, registro 3 votos a favor.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias, Vista la votación emitida, registre en el acta de sesión que el proyecto previamente a consideración, fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Sí, Magistrado, así lo registro.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias, Secretario. Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria, y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados, con los que se ha



dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a sus expedientes respectivos, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervinimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutiveos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO: Tomo nota, Magistrado.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueban las resoluciones dictadas en los proyectos integrados y pertenecientes a los asuntos listados en la convocatoria precisada en la sesión pública de resolución de mérito.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Agotado el orden del día, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 24 fracción X, del Reglamento Interno, siendo las 19:29 diecinueve horas con veintinueve minutos del día 19 diecinueve de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, se da por concluida la presente Sesión de Resolución a la que fuimos todos oportunamente convocados. Les agradezco su participación, que tengan bonita tarde.

**TOMÁS VARGAS SUÁREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**LILIANA ALFÉREZ CASTRO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

**RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY**

**LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."